

17561-87



Quito, 3 de marzo de 1988

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, comunicamos a ustedes que la compañía Comercializadora de Productos Marinos - COMPROMAGUA Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, el 19 de febrero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero de 1988 adjunta, ha efectuado las siguientes cesiones de participaciones:

*Pasado*  
*16.03.88*

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE S/.1.000 C/U
Robert F. Moss	Aquafarms S. A.	217
Alvaro Pazmiño	Aquafarms S. A.	322

El señor Alvaro Pazmiño es de nacionalidad ecuatoriana y el señor Robert F. Moss de nacionalidad estadounidense, debidamente autorizado para invertir con el carácter de inversionista nacional, según Resolución No. 232 que consta de la escritura pública de cesión.

Muy atentamente,

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MARINOS  
- COMPROMAGUA CIA. LTDA.

*[Signature]*  
PRESIDENTE

RECEIVED  
MAR 03 1988  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura número doscientos
5	QUE SE REALIZA EN LA	treinta y ocho (338)
6	COMPANIA:	En la ciudad de Quito,
7	" COMERCIALIZADORA DE	Capital de la República
8	PRODUCTOS MARINOS	del Ecuador, hoy viernes
9	COPROMAGUA CIA. LTDA."	diecinueve de Febrero
10		de mil novecientos ochenta
11	Otorgado por:	y ocho; ante mí, DOC
12	ROBERT F. MOSS	TOR JORGE MACHADO CEVA
13	ALVARO PAZMIÑO	LLOS. Notario Primero de
14		este cantón, comparecen:
15	A favor de:	Por una parte en calidad
16	COMPANIA "AQUAFARMS S.A."	de Cedentes los señores
17		ROBERT F. MOSS, de esta
18	CUANTIA: S/.539.000,00	do civil soltero, y ALVA
19		RO PAZMIÑO, de estado ci
20	DI 3 COPIAS	vil casado, cada uno por
21		sus propios y personales
22	F/M.	derechos; y, por otra
23		parte en calidad
24	Cesionario el señor Doctor DIEGO ALMEIDA GUZMAN, a	
25	nombre y en representación de la Compañía AQUAFARMS	
26	S.A., en su calidad de Mandatario Especial de dicha	
27	compañía, conforme consta del Poder que como	
28	habilitante se agrega a la presente escritura. Los	



1 comparecientes son ecuatorianos a excepción del señor

2 Robert F. Moss que es de nacionalidad estadounidense e

3 inteligente en el idioma castellano, mayores de edad,

4 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

5 capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos

6 por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

7 escritura, que a celebrarla proceden libre y

8 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan,

9 cuyo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R

10 N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a

11 su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste las

12 siguientes cesiones de participaciones de compañía

13 limitada. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a

14 celebrar la presente escritura, por una parte los

15 señores Robert F. Moss y Alvaro Pazmiño, por sus

16 propios y personales derechos en calidad de Cedentes;

17 y, por otra, el doctor Diego Almeida Guzmán, en su

18 calidad de Mandatario Especial de Aquafarms S.A., según

19 lo demuestra con el Poder que como habilitante se

20 agrega. Los comparecientes son ecuatorianos, salvo el

21 señor Robert F. Moss que es de nacionalidad

22 estadounidense; casados, salvo el señor Robert F. Moss

23 que es de estado civil soltero; domiciliados en Quito;

24 mayores de edad; hábiles en derecho. SEGUNDA:

25 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada

26 ante la Notaría Primera del cantón Quito el diez de

27 Febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en

28 el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó

la compañía Comercializadora de Productos Marinos

COPROMAGUA Cia. Ltda.. La Junta general Universal de

Socios, en sesión celebrada el nueve de

noviembre de mil novecientos ochenta y siete, copia de cuya acta se

adjunta a la presente, resolvió admitir como nueva

socia de Comercializadora de Productos Marinos-

COPROMAGUA Cia. Ltda. a Aquafarms S.A. y autorizar

ceder a ella las participaciones que poseían los

señores Robert F. Moss y Alvaro Pazmiño. TERCERA:

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con base en lo expuesto,

mediante escritura pública, conforme lo prevé el

Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente,

se ceden, valor recibido, las siguientes

participaciones de Comercializadora de Productos

Marinos-COPROMAGUA Cia. Ltda.. Robert F. Moss cede sus

doscienta diecisiete participaciones a Aquafarms S.A..

Alvaro Pazmiño cede sus trescientas veinte y dos

participaciones a Aquafarms S.A.. Los Cedentes dejan de

manifiesto que las participaciones que ceden a la

Cesionaria son de un mil sucres (S/. 1.000,00)

cada una, de los cuales se encuentran pagados el

cincuenta por ciento, es decir quinientos sucres

(S/. 500,00) por cada participación. La Cesionaria, en

tal virtud, reconoce y admite que las participaciones

que adquiere se encuentran pagadas en un cincuenta por

ciento, comprometiéndose por lo tanto a cancelar y

pagar el saldo impago del capital conforme a la Ley. En



1 virtud del presente acto, la Cesionaria pasa a ser

2 nueva socia de Comercializadora de Productos Marinos-

3 COPROMAGUA Cía. Ltda. Instrumentada que sea la cesión,

4 el capital social de Comercializadora de Productos

5 Marinos-COPROMAGUA Cía. Ltda., queda integrado de la

6 siguiente forma: Edna Iturralde de Kerman, ciento

7 veinte y seis participaciones de un mil sucres cada

8 una; Máquinas de Comercio S.A.-MACOSA, treinta y cinco

9 participaciones de un mil sucres cada una; y, Aquafarms

10 S.A., quinientas treinta y nueve participaciones de un

11 mil sucres cada una. Cedentes y Cesionaria declaran que

12 por efecto de esta cesión nada tienen que reclamarse en

13 el futuro, al haber la Cesionaria pagado a los Cedentes

14 el valor líquido de las participaciones que adquiere,

15 precio que ha sido recibido por los Cedentes a

16 satisfacción. Usted, señor Notario, se servirá agregar

17 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

18 esta escritura." . (Hasta aquí al minuta que queda

19 elevada a escritura pública con todo el valor

20 legal y , que los comparecientes la aceptan y

21 ratifican en todas y cada una de sus partes ,

22 la misma que está firmada por el Doctor Diego

23 Almeida Guzmán , afiliado al Colegio de Abogados

24 de Quito bajo el número dos mil sesenta y

25 cinco). Para la celebración de esta escritura,

26 se observaron los preceptos legales que el caso

27 requiere y , leída que les fue a los

28 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

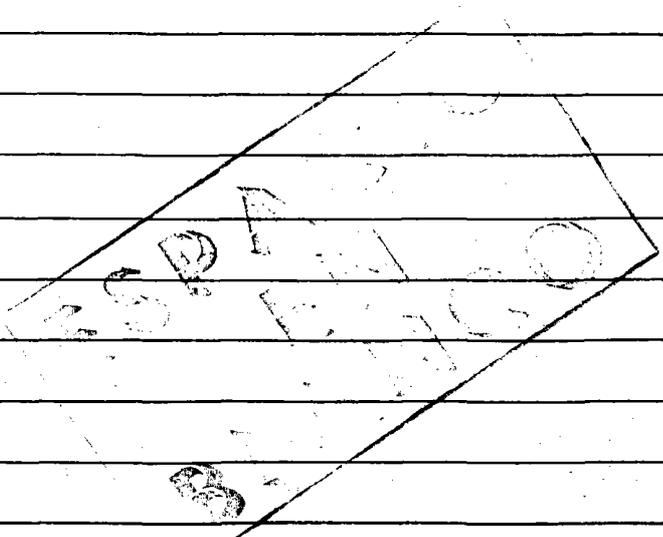
y firman conmigo un unidad de acto de todo lo cual da



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

fe.- (firmado) Señor Robert F. Moss.- Cédula de  
 ciudadanía número ciento setenta trescientos sesenta y  
 uno trescientos ochen-cero.- Cédula tributaria número  
 quinientos catorce cero cuarenta y cuatro.- (firmado)  
 Señor Alvaro Pazmiño.- Cédula de ciudadanía número  
 ciento setenta doscientos ochenta y nueve ochocientos  
 veinte y nueve-cinco.- Cédula tributaria número ciento  
 nueve doscientos setenta y cuatro.- (firmado) Doctor  
 Diego Almeida Guzmán.- Cédula de ciudadanía número  
 ciento setenta cuatrocientos veinte cuatrocientos  
 cincuenta y cinco-nueve.- Cédula tributaria número cero  
 veinte doscientos ochenta y dos.- El Notario (firmado)  
 Doctor Jorge Machado Cevallos. - - - - -

D O C U M E N T O S  
 H A B I L I T A N T E S





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

1		
2		
3		
4	PODER ESPECIAL	Escritura número doce
5		( No. 1 2 ) BIS
6	Otorgado por:	En la ciudad de Quito,
7	AQUAFARMS S.A.	Capital de la República
8		del Ecuador, hoy mierco
9	A favor de:	les seis (6) de Enero
10	DIEGO ALMEIDA GUZMAN	de mil novecientos och <u>e</u> n
11		ta y ocho ; ante mí, DOC
12	CUANTIA INDETERMINADA	TOR JORGE MACHADO CEVA
13		LLOS, Notario Primero de
14	DI 2 COPIAS	este Cantón, comparecen:
15		Por una parte en calidad
16	F/M.	de Mandante el Señor RO-
17		BERT MOSS FERREIRA de na
18		cionalidad estadounidense, a nombre y en representación
19		de AQUAFARMS S.A., en su calidad de Gerente General de
20		dicha Compañía, conforme consta del nombramiento que co
21		mo habilitante se agrega a la presente escritura; y, por
22		otra parte en calidad de Mandatario el señor Doctor DIE
23		GO ALMEIDA GUZMAN, ecuatoriano, por sus propios y perso
24		nales derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
25		de estado civil soltero el pri <u>e</u> mo y casado el segundo,
26		domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capa -
27		ces, a quienes de conocer doy fe; bien instruídos por -
28		mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escri

FE. [Stamp]



1 tura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente  
2 de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el  
3 siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
4 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
5 una de la cual conste el Poder Especial que se otorga -  
6 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARE-  
7 CIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente Poder  
8 Especial, por una parte el señor Robert F. Moss en su -  
9 calidad de Gerente General de AQUAFARMS S.A., en adelan  
10 te el Mandante; y, por otra el doctor Diego Almeida Guz  
11 mán, por sus propios y personales derechos, en adelante  
12 el Mandatario. El compareciente señor Robert F. Moss es  
13 de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero,  
14 domiciliado en Quito, mayor de edad, hábil en derecho .  
15 El compareciente doctor Diego Almeida Guzmán es de na -  
16 cionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domici-  
17 liado en Quito, mayor de edad, hábil en derecho. SEGUN-  
18 DA: PODER ESPECIAL.- El señor Robert F. Moss a nombre y  
19 en representación de AQUAFARMS S.A., por el presente do  
20 cumento confiere en favor del Doctor Diego Almeida Guz-  
21 mán, poder especial amplio y suficiente cual en derecho  
22 se requiere, autorizándole para que comparezca en la es  
23 critura pública de cesión de participaciones de la com-  
24 pañía Comercializadora de Productos Marinos - COPROMAGUA  
25 CIA. LTDA.. En virtud de este mandato, el Mandatario -  
26 queda legalmente habilitado para comparecer en la escri  
27 tura pública referida y llevar adelante todos los trámi  
28 tes que fueren necesarios a fin de que AQUAFARMS S.A. -



NOTARIA  
PRIMERA

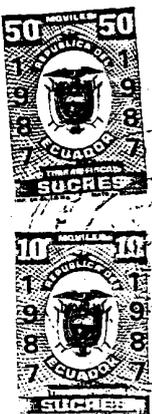
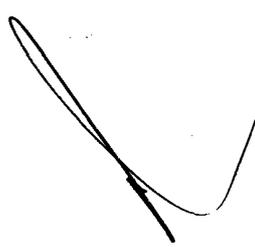
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

=2=

Jorge Machado Cevallos  
Notario

1 perfeccione en derecho la adquisición de doscientas die  
2 cisiete participaciones de Comercializadora de Produc -  
3 tos Marinos - COPROMAGUA CIA. LTDA., que por escritura  
4 pública se cederán a su favor. TERCERA: OTROS .- El Man  
5 dante declara que el presente poder especial permanecerá  
6 vigente hasta el momento en que se cumpla el cometido -  
7 al cual se refiere. Por su parte, presente el Mandata -  
8 rio declara que acepta el mandato conferido en su favor,  
9 el cual se compromete a ejercerlo con sujeción a la Ley.  
10 Usted, señor Notario, se servirá garezar las demás cláu  
11 sulas de estilo para la plena validez de esta escritu -  
12 ra. " . (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri  
13 tura pública con todo el valor legal y, que los compare -  
14 cientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de -  
15 sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Die  
16 go Almeida Guzmán, afiliado al Colegio de Abogados de -  
17 Quito bajo el número dos mil sesenta y cinco). Para la-  
18 celebración de esta escritura, se observaron los precep  
19 tos legales del caso y, leída que les fue a los compare  
20 cientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmi  
21 go en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) -  
22 Señor Robert F. Moss.- Cédula de identidad número ciento-  
23 setenta trescientos sesenta y uno trescientos ochenta-cero.  
24 Cedula tributaria número cero cuatro trescientos cuatro.  
25 (firmado) Doctor Diego Almeida Guzmán.-Cédula de ciudadanía  
26 número ciento setenta cuatrocientos veinte cuatrocientos -  
27 cincuenta y uno-uno Cédula tributaria número cero veinte -  
28 docientos ochenta y dos.- El Notario (firmado) Doctor Jor-

1 ge Machado yevallos . - - - - -  
 2 D O C U M E N T O S  
 3 H A B I L I T A N T E S



**AQUAFARMS S.A.**

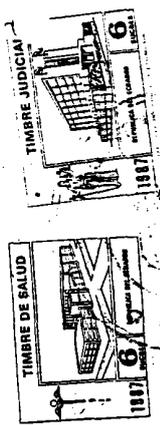
Quito, a 13 de enero de 1987

SEÑOR  
**ROBERT MOSS FERREIRA**  
 PRESENTE.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **AQUAFARMS S.A.**, llevada a cabo el día 13 de enero de 1987, usted fue reelegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de dos años, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de **AQUAFARMS S.A.**, en forma individual. Sus atribuciones y derechos constan en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, otorgada el 12 de abril de 1983, ante el Notario Octavo del Cantón Quito, doctor Guillermo Salazar, inscrita en Registro Mercantil de este cantón, bajo el número 610, tomo 114, el 29 de junio de 1983.



Muy atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
**ALVARO PAZMINO TROYA**  
 PRESIDENTE

Para los fines consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **AQUAFARMS S.A.** a que se refiere el nombramiento que antecede. Quito, a 13 de enero de 1987.

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el No. 610 del Registro Mercantil Tomo 118, 26 JUN. 1987.

**ROBERT MOSS FERREIRA**  
 GERENTE GENERAL  
 REPRESENTANTE LEGAL

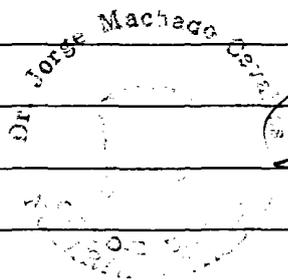
*[Handwritten Signature]*  
 EL REGISTRADOR

SECRETARIA MARIA GUERRAS

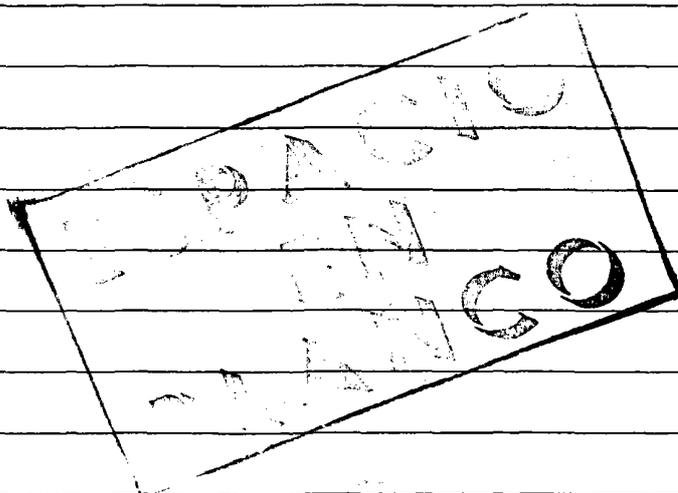
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confie

ro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, a seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.-



*Jorge Machado Cerda*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MARINOS - COMPROMAGUA  
CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 1987



En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de julio de 1987, siendo las 16h00 en las oficinas ubicadas en 18 de Septiembre 413 y avenida Amazonas, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Comercializadora de Productos Marinos - COMPROMAGUA CIA. LTDA.".

Los socios resuelven que presida la sesión el señor Robert F. Moss y actúe como Secretario Ad-hoc el doctor Diego Almeida Guzmán.

De conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía, representado por los socios cuyos nombres constan en la lista adjunta, confeccionada de conformidad con el Art. 281 de la misma Ley.

Por Secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital social, esto es S/.700.000,00.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo orden del día puesto en consideración de la Sala es el siguiente:

Autorizar la cesión de participaciones de la compañía y admisión de un nuevo socio.

La totalidad de los socios manifiesta su conformidad con lo expresado por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el punto del orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El desarrollo de la Junta es el siguiente.

Los socios señores Robert F. Moss y Alvaro Pazmiño manifiestan que han recibido de la compañía Aquafarms S. A. una propuesta de compra de sus participaciones que poseen en Comercializadora de Productos Marinos - COMPROMAGUA CIA. LTDA. En tal virtud, solicitan que los socios se pronuncien sobre tal propuesta y de aceptarla, resuelvan y autoricen la cesión de las participaciones y consiguientemente acepten a Aquafarms S. A. como nueva socia de la compañía.

Ante el pedido, los socios por unanimidad autorizan a Robert F. Moss y a Alvaro Pazmiño para que cedan en favor de Aquafarms S. A. sus participaciones en la compañía, que son de 217 y de 322, respectivamente; y, por lo tanto, admiten a Aquafarms S. A. como socia de Comercializadora de Productos Marinos - COMPROMAGUA CIA. LTDA.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'EAK', 'AM', and 'SM']*

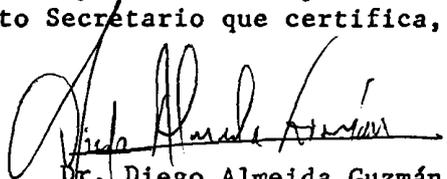
Los socios dejan de manifiesto que las participaciones cuya cesión se autoriza son de S/.1.000 cada una, de los cuales se encuentran pagados el 50%, es decir S/.500 por cada participación, por lo cual los Cesionarios deberán cubrir, según lo prevé la ley, el saldo impago.

Se autoriza al Secretario de la Junta la emisión de cualquier certificado que fuere necesario respecto de lo tratado.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16h00 se concede un receso para la redacción del acta. A las 16h30 se reinstala la sesión con la lectura del acta, la misma queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad con lo ordenado por la ley, firman la presente acta, además del Presidente y el infrascrito Secretario que certifica, todos los socios.

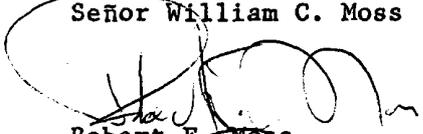
  
Robert F. Moss  
PRESIDENTE

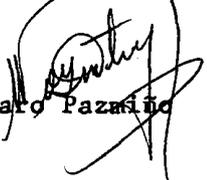
  
Dr. Diego Almeida Guzmán  
SECRETARIO AD-HOC

LOS SOCIOS:

  
Edna Iturralde de Kerman

  
Máquinas de Comercio S. A. - MACOSA,  
Representada por su Gerente General  
Señor William C. Moss

  
Robert F. Moss

  
Alvaro Pazamio



LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MARINOS - COMPROMAGUA CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 1987

NOMBRE DEL SOCIO	REPRES- TADO POR	VALOR DE SUS PARTI- CIPACIONES	NUMERO DE VOTOS
Edna Iturralde de Kerman		126.000	126
Máquinas de Comercio S. A. - MACOSA	William C. Moss	35.000	35
Alvaro Pazmiño		322.000	322
Robert F. Moss		217.000	217

*EJK*  
*[scribble]*

*[Signature]*  
Robert F. Moss  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
~~700.00~~      ~~700~~  
Dr. Diego Almeida Guzmán  
SECRETARIO AD-HOC

MINISTERIO DE FINANZAS

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL PICHINCHA

Forma	No. <b>803970</b>	FECHA			1	R.U.C. No.
<b>1R</b>	NUMERO SECUENCIAL	38	02	19	2	C. IDENTIDAD
RECAUDACION DIRECTA		AÑO	MES	DIA		

NOMBRE O RAZON SOCIAL

COMPANIA AQUAFARMS S A

POR CONCEPTO DE

CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA CIA \*COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MARINOS COPROMAGUA CIA LTDA\* OTORGA ROBERT F MOSS Y ALVARO PAZMIÑO EN 539.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	88	t fiscales.	7.081,00
11127004	"	t.salud	10,00
son siete mil noventa y un sures.00			
TOTAL:			7.091,00

Jefatura de Recaudaciones de Pichincha  
 QUITO - ECUADOR  
**RECIBO PARA ELIBIDO HOY**  
 CONTRIBUYENTE  
 4  
 FEB 20 1988  
 AGENCIA 4  
 LEONARDO MADRID

fs

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES  
O RECIBIDOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-



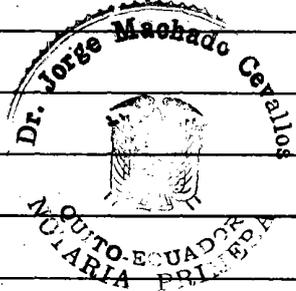
*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1 ZON: Tomé nota de esta Cesión de participaciones al mar-  
 2 gen de la respectiva matriz de por la cual se constitu-  
 3 yó la Compañía "COPROMAGUA CIA. LTDA." otorgada ante -  
 4 mí el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y siete-  
 5 Quito, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos -  
 6 ochenta y ocho.-



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO

15 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción núme-  
 16 ro 349 del Registro Mercantil, de diez y ocho de marzo de  
 17 mil novecientos ochenta y siete, a fs. 621, tomo 118, corres-  
 18 pondiente a la constitución de la Compañía "COMERCIALIZADORA  
 19 DE PRODUCTOS MARINOS COPROMAGUA CIA. LTDA.", lo referente  
 20 a la presente cesión de participaciones. - Quito, a veinte y  
 21 cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGIS-  
 22 TRADOR.-



*Gustavo García Banderas*  
 Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28